



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS, OCHENTA Y
OCHO.

Jucido don Willm^o y la Academia de Su Real
Occy. de aquella antigua Plaza, con noble Excmo
no, y manserone con ay. de su Real Audiencia
de Logroño y Encomenderos, para que han de ser
Casaca, y Circunstancias q^{as} se notaron en d^o
su Real Cedula con la Capa y Ganado, para ser
de la p^{ta} y q^{ta} y Caba de d^o a Ma hermita
p^o el Conde Espiritual de su Real Audiencia
a cada parte han Casado p^o haber Cuido con
Luzonero a la Volando de los que Chapa y Cuy
de esta Ciudad q^{ta} de su Real Audiencia nombran el Hon
mitano q^{ta} de su parte p^o q^{ta} es a Ordenar, para
ser el Oficio de Ma Plaza q^{ta} de esta p^{ta}, y con
en pers^o de los Indios, q^{ta} q^{ta} de los Ganados como
hayan aqui, y all^o de los Indios p^o de su Real Audiencia.
Lo q^{ta} Suplica a esta Real Audiencia de Logroño, ha
por su Oficio con Interd^o a esta Real Audiencia de
d^o Excmo p^o q^{ta} con el mismo Oficio de
por Alcalde mayor. Y tomara a bien aprobar

